

ORIENTACIÓN Y ASESORÍAS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA

I.- El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales

Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a través de la Dirección de Transparencia

II.- La denominación del sistema de datos personales, la base y el tipo de datos personales objeto del tratamiento

El sistema de datos personales de orientación y asesorías de la dirección de transparencia, en materia de acceso a la información, cuenta con una base de datos física y electrónica, siendo su contenido información de carácter identificativo, electrónico, académico, (en caso de los sujetos obligados).

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos identificativos	<ul style="list-style-type: none">• Nombre• Género (estadístico)• Edad (opcional)• Lugar de procedencia• Teléfono particular• Teléfono celular• Fotografía• Imagen
Datos electrónicos	<ul style="list-style-type: none">• Correo electrónico
Datos académicos	<ul style="list-style-type: none">• Grado Académico
Datos laborales	<ul style="list-style-type: none">• Institución laboral

III.- Finalidades del tratamiento

Los datos personales que recabamos de usted serán para las siguientes finalidades:

- Registrar y dar seguimiento a las orientaciones, asesorías y servicios otorgados que brinda el instituto a sujetos obligados y particulares,
- Generar informes y estadísticas;
- En el caso de la fotografía o imagen, será utilizada para difundir la actividad a través de los diferentes espacios de comunicación y/o información con los que cuenta el organismo.

Asimismo, se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales

IV.- Origen, la forma de recolección y actualización de datos

El origen de los datos personales que se recaban, es de las personas interesadas en recibir orientación o asesoría en materia de archivo, acuden de forma personal a entregarlos, a través de llamada telefónica o medios electrónicos y registran por única ocasión conforme a su recepción y atención; no se actualizan.

V.- El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento

Nombre: Cinthya Nimbe González Arriaga

Cargo: Director(a) de Transparencia

Área: Dirección de Transparencia

VI.- Las transferencias de las que pueden ser objeto

Se informa que se realizarán únicamente las transferencias que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

VII.- La normatividad aplicable que de fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud

El fundamento para el tratamiento de datos personales son los artículos 126 fracción VIII de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 106 de la ley de 875 de transparencia y acceso a la información del Estado de Veracruz; 34 fracción IV, y 43 fracciones VI, XIV y XVII, y 46 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

VIII.- El modo de interrelacionar la información registrada

La forma de interrelacionar la información mediante memorándum y/o correo electrónico con las siguientes áreas:

- Órgano Interno de Control
- Secretaría Ejecutiva
- Dirección de Comunicación Social
- Dirección de Datos Personales
- Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana
- Área responsable de actividades de género y equidad

IX.- El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO

Datos de la Unidad de Transparencia

Domicilio: Guadalupe Victoria N° 7, esquina Clavijero

Colonia: Centro

Xalapa, Ver.

Teléfono: (228) 842 02 70 ext. 107

Correo electrónico: transparencia.ivai@outlook.com

X. El tiempo de conservación de los datos.

El tiempo de conservación es de carácter administrativo el cual será de 1 año en el área de trámite y 1 en concentración, su destino final será la baja.

XI. El nivel de seguridad.

Bajo

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de atención y la de detección. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Dirección de Transparencia.